

CCOO INFORMA

Nuevo software de ciberseguridad EDR. Opciones para mantener la privacidad de tu equipo mientras teletrabajas.

La entidad, en su lógica garantía de seguridad de la información, está requiriendo añadir software de ciberseguridad en los equipos que estamos utilizando de propiedad personal para teletrabajar.

A continuación te explicamos en qué consiste este software y te facilitamos una guía de ayuda, que hemos elaborado por si optas por instalar la máquina virtual que dote a tu equipo de totales garantías de privacidad para teletrabajar.

EDR es un software de monitorización, con el que evitar que, si por cualquier motivo se os introdujera un software malicioso en vuestros equipos, este pudiera afectar o propagarse al resto de la red de Cajamar y comprometer así la seguridad de la Entidad.



Desde CCOO hemos insistido a la Caja en la necesidad de despejar todas las dudas sobre cómo funciona este software EDR, y que los compañeros y compañeras fueran en todo momento conocedores de su nivel de intrusión, y de cómo pudiera afectar a la privacidad de nuestros equipos.

Asimismo, desde CCOO hemos sugerido una serie de opciones, para que el personal que quiera optar por ello, pueda tener la completa certeza de que no se vulnera en ningún momento, ni de ningún modo, la confidencialidad de sus equipos.

Es por ello que, tras plantear la opción de crear una máquina virtual, dentro de nuestros equipos particulares, la Caja lo ha entendido como algo positivo y que ayudaría a eliminar cualquier duda sobre este tema. De hecho, la propia entidad ya ha dado las indicaciones oportunas en este sentido, mediante la aplicación de mensajería interna Yammer.

Si te decides por la instalación de esta máquina virtual, sobre la que instalar el teletrabajo, su procedimiento es muy sencillo. De todas formas, os hemos redactado un pequeño manual (*) de cómo proceder para su instalación.

#MarcamosLaDiferencia

2020_023
03/04/2020



Aunque tengamos confianza en el buen hacer de la entidad, entendemos necesario conjugar los requerimientos de ciberseguridad internos, con el hecho de que cada trabajador y trabajadora, pueda disponer de medios que le permitan atender las actuales necesidades laborales con las máximas garantías de sigilo y privacidad en el ámbito personal, más cuando estamos poniendo nuestros medios a disposición de la entidad.

Toda capa de protección tecnológica que se pueda implementar, será una capa de tranquilidad en el desempeño de nuestra labor teletrabajando.

()En el mismo mail que has recibido este comunicado tienes la guía que hemos elaborado en pdf.*

Esperamos que tanto esta información como el manual adjunto te sean de utilidad.

3 de abril de 2020

CCOO SE MUEVE. CCOO TE INFORMA.

AFÍLIATE A CCOO (Pincha aquí)

#MarcamosLaDiferencia